Acta: 23/EXT/17-04-25

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas con catorce minutos del diecisiete de abril del año dos mil veinticinco, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **23ª sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, misma que se encuentra vinculada con el **Proceso Local Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California**, en su modalidad de **sesión mixta**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: ----------

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL;
GUADALUPE FLORES MEZA	CONSEJERA ELECTORAL;
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL;
RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO;
CLAUDIA YURIZETH TORRES MOLINA	REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
ISIS GUEVARA LARA	REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
ÓSCAR JULIÁN PERALTA HOYO	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;

De la anterior relación se da cuenta de la inasistencia justificada del Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica www.ieebc.mx y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretario del Consejo, le pido por favor pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum válido para sesionar. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su autorización, Consejero Presidente. Muy buenos días tengan todas y todos los integrantes de este Consejo General. Me permito pasar lista de asistencia para esta sesión extraordinaria, primeramente, por consejeras y consejeros electorales. Consejero Presidente, me permito informar que se encuentran tanto de manera presencial como de manera virtual, seis consejeras y consejeros electorales y tres representaciones de los Poderes del Estado. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales. Secretario del Consejo, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, la propuesta del orden del día para la presente sesión extraordinaria es la siguiente: ----------

1. Informe que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo al seguimiento al Calendario del Proceso Electoral Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. -
2. Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva, relativo a los requerimientos vinculados a los listados de candidaturas en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. ----------
3. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza la impresión de boletas electorales con la identificación de los nombres de las candidaturas definitivas, a utilizarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. -
4. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se designa a las personas que se desempeñarán como supervisoras y capacitadoras-asistentes electorales locales derivado del proceso de recontratación, en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. ----------
5. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se modifica el Plan de seguimiento al Calendario del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Es cuánto, Consejero Presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo General, ¿alguna intervención en relación a la propuesta del orden del día?, si es así, por favor levanten su mano. Secretario y Consejero Bielma, adelante secretario. --------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, siendo así Consejero Presidente. A efecto de poderles proponer al pleno del Consejo General, el que pudiéramos modificar el orden del día en la presente sesión, en cuanto a dos temas que estaremos abordando en la misma. Es decir, que el número 1 en el orden del día, se pueda enviar como el punto número 5, y el que tenemos en la propuesta como número 5 pasarlo como número 1. Es decir, sería una permuta del orden del día de estos dos temas, esto a efecto de tener claridad respecto del proyecto de Acuerdo que se va a someter a consideración sobre la modificación al plan de seguimiento al calendario electoral y posteriormente al final de la sesión, en el último punto ver lo que es este informe que presenta la Comisión de Procesos Electorales sobre este plan de seguimiento. Sería la propuesta presidente, insisto, sería una permuta entre los dos puntos, tanto el 1 como el 5 del orden del día. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. ¿Alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones. Secretario, someta a votación la propuesta del orden del día con la modificación que fue propuesta. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las y los consejeros electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día con la propuesta de modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: (falla de transmisión), vemos que tiene problemas de audio la Consejera Flores, por lo que continuamos con la votación; Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Ahora mediante votación económica se consulta a las y los consejeros electorales, quienes se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración con la propuesta de modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de esta propuesta. Consejero Presidente, me permito informar que existen **cinco votos a favor** de la propuesta del orden del día. ---------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con cinco votos a favor, **se aprueba** el orden del día para esta sesión. Secretario, proceda con el primer punto, por favor. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, este es el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se modifica el Plan de seguimiento al Calendario del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Le solicito por favor, únicamente nos dé lectura a los acuerdos del mismo. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su venia, Consejero Presidente. ----------

Puntos de Acuerdo: ----------

PRIMERO. Se aprueba la modificación al Plan de Seguimiento al Calendario del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, en los términos del Considerando VI del presente Acuerdo y sus tablas 2 y 3. ----------

SEGUNDO. Notifíquese la presente determinación a la Comisión de Procesos Electorales para los efectos previstos en el Considerando VI de este instrumento. -

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva impacte la modificación aprobada en el Acuerdo PRIMERO al Plan de Seguimiento al Calendario del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, para su consecuente publicación y notificación a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

CUARTO. Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a las representaciones de los Poderes del Estado acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

QUINTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, consulto si alguien desea intervenir en relación a este proyecto, si es así por favor levante su mano. Consejera Maciel, Consejera Juárez, ¿alguien más? Tiene el uso de la voz Consejera Maciel, en primera ronda. ----------

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente. En relación a este Acuerdo, señalar que coincido con el mismo, ya que nos permitirá llevar un oportuno seguimiento a las actividades del plan integral y calendario del proceso electoral en el que nos encontramos inmersos y evitar posibles riesgos en las actividades. Asimismo, coincido con que se dé una nueva descripción a la semaforización de las actividades, no obstante, en la foja ocho donde se inserta la tabla de descripción de los colores del semáforo se precisa que el azul es una actividad que no corre peligro, no obstante, más que peligro quiero entender que es una actividad que está en tiempo, por lo que en su caso, propongo que el azul se describa como actividad en tiempo, no como actividad que no corre peligro, ya que de tener un retraso o incluso esté en riesgo su color, pues habrá de cambiar a amarillo o rojo en su caso. Asimismo, en cuanto al amarillo se habla de que existan “pequeñas dificultades o retrasos”, yo únicamente solicito que se elimine la palabra “pequeñas”, toda vez que con independencia de si se estima pequeña la dificultad o retraso, el efecto es el mismo para encontrarse en la fase amarilla del semáforo. En cuanto al color naranja, considero que falta precisar su

significado, ya que la nueva propuesta solo refiere que el semáforo naranja de la actividad del “SPICE” se enviará una notificación al área corresponsable tres días antes de que venza la actividad, pero no se precisa si solo es por la cercanía que esta actividad cuenta con retraso. En cuanto al color rojo, a propuesta solicito que se elimine la palabra “la tarea” no se cumplió, sino que diga “la actividad” no se cumplió. Sería cuánto, respecto a mis observaciones. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Maciel. Tiene el uso de la voz Consejera Juárez, en primera ronda. ----------

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias presidente, muy buenos días a todas las personas. Bueno, yo tengo otras observaciones también de este proyecto y acompaño las que propone la Consejera Maciel. Me parece que, además de que se están modificando justamente las fechas para la presentación de los informes, también se está dando claridad al significado de los colores en la semaforización, por lo tanto, se aprueba también la modificación al plan de seguimiento respecto de las fechas y de la semaforización, ambas se tienen que dar cuenta en el anexo denominado plan de seguimiento del calendario para dar certeza al mismo y, me parece que es oportuno, porque este plan de seguimiento pues ya no se aprobó junto con el calendario como es de todas las personas conocido, sin embargo, las fechas que se habían implementado para la presentación de los informes no estaban dando oportunidad de reaccionar con inmediatez, por lo tanto las fechas que se proponen para la presentación de los informes, es decir, este que ya se está rindiendo o se pretende rendir hasta el 31 de marzo en esta misma sesión, el segundo que corresponde del primero al 30 de abril podrá ser rendido en los primeros 15 días del mes de mayo. Esa es la cuenta, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera. Integrantes del Consejo, en segunda ronda ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, secretario someta a votación el proyecto con las modificaciones que fueron propuestas y acompañadas. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, si me permiten integrantes de este Consejo General, estaremos sometiendo a votación en una sola votación general esta propuesta de proyecto de Acuerdo con las propuestas de modificación que solicitaron, tanto la Consejera Viridiana Maciel Sánchez, como la Consejera Vera Juárez Figueroa. La Consejera Maciel nos solicita que la semaforización, es decir, los colores con los cuales se identifican las actividades en este caso color azul, amarillo, naranja y rojo, se hagan modificaciones en los términos que están planteados en este proyecto Acuerdo, son observaciones de forma que no afectan el fondo del asunto, las cuales podríamos estar incorporando insisto, en esta propuesta de votación. Lo mismo, la Consejera Vera Juárez Figueroa nos solicita también observaciones de forma que no afectan el fondo del asunto que estaremos incorporando en este proyecto. Sería hasta aquí la cuenta presidente, en esta votación. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretario. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, siendo así y por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra de este proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**; Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales: **"a favor"**. Ahora mediante votación económica se consulta a las consejerías electorales, quienes se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, me permito informar que existen **seis votos a favor** del punto de Acuerdo. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor. **-----**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, presidente. Antes de iniciar con el siguiente punto del orden del día, en este momento me está llegando de manera electrónica un oficio signado por el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, es el oficio identificado con la clave IEEBC/CG/JAAM/005/2025 por el cual justifica su inasistencia a la presente sesión por cuestiones personales de agenda no le permiten estar con nosotros esta mañana, por tanto, se justifica su inasistencia. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretario. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, una vez hecho lo anterior, el siguiente punto en el orden del día es el número dos, que corresponde al informe que presenta la Secretaria Ejecutiva, relativo a los requerimientos vinculados a los listados de candidaturas en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto. **–**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, presidente. Este, más que acuerdo, es un informe mediante el cual se da a conocer a las y los integrantes de este Consejo General, la situación que prevalece en relación a las candidaturas que fueron postuladas por los tres Poderes del Estado para esta elección judicial, lo mismo que se encuentran en funciones. En este sentido, de acuerdo con un Acuerdo que determinó el Consejo General, en este caso recibir los listados de candidaturas, en su momento oportuno se determinó que la Secretaría Ejecutiva tendría que rendir un informe previo a lo que será la aprobación de la incorporación de los listados en las boletas electorales definitivas y las asignaciones de número, en el cual debamos de reportar la situación relacionada con las posibles sustituciones de candidaturas, que en este caso, hasta el momento no se ha generado ninguna sustitución por

parte de los tres Poderes del Estado. De igual manera, damos cuenta en este informe de que, alguna vez haciendo un cotejo y revisión tanto federales como locales, no existe ninguna repetición de algún nombre, es decir, no existe en este caso alguna persona que se encuentre siendo candidata postulada en las dos elecciones, tanto la federal como local. Esta misma revisión, una vez hecho lo anterior junto con la Junta Local del INE, generamos un oficio de manera conjunta para reportar esto al Consejo General del INE, de manera que toda esta información es la que se encuentra en este informe para que ustedes puedan tener conocimiento pleno del mismo. Sería hasta aquí la cuenta, Consejero Presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a este informe?, si es así por favor levanten su mano. ------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejero Presidente, la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez solicita el uso de la voz. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Una disculpa Consejera Maciel, tiene el uso de la voz en primera ronda. ----------

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias. En relación a este informe que nos ocupa, se advierte en la fracción VI denominada requerimientos vinculados a garantizar la paridad de género, se precisa que ninguno de los poderes realizó sustitución alguna de candidatura, por lo que, no fue necesario realizar ajustes y garantizar en este tema la paridad. Al respecto, solamente solicitaría que se incluya tanto en los antecedentes de este informe, como en el apartado de la fracción VI, los escritos recibidos que adjuntan al oficio que se recibió por parte de la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el cual cada poder, respectivamente manifiestan su imposibilidad para cumplir con el principio de paridad de género en los partidos judiciales de San Felipe y San Quintín, haciendo una transcripción literal y toral de los mismos. Sería cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. ¿Alguna intervención adicional?

SECRETARIO DEL CONSEJO: Sí Consejero Presidente, el Consejero Bielma aquí me está presentando observaciones de forma que no afectan el fondo del informe que estamos presentando, la vamos a incorporar como parte del engrose. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: No habiendo más participaciones en primera ronda, en segunda ronda, ¿alguna intervención adicional integrantes del Consejo? Muy bien, damos por recibido este informe, habrán de incorporarse las inquietudes que fueron planteadas. Proceda con el siguiente punto, secretario. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, el siguiente punto es el número tres, que corresponde a la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza la impresión de boletas electorales con la identificación de los nombres de las candidaturas definitivas, a utilizarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su venia, Consejero Presidente. Puntos de Acuerdo: ----------

PRIMERO. Se autoriza la incorporación de los nombres de las candidaturas postuladas, señalados en el listado definitivo, a los formatos de boletas electorales previamente aprobados, a utilizarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California; los cuales se adjuntan al presente y forman parte integral del mismo. ----

SEGUNDO. Se instruye al Departamento de Procesos Electorales que remita a la empresa que resulte seleccionada a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional correspondiente, los modelos finales de boleta para los cargos referidos en el Considerando VIII, a efecto de que proceda a su impresión. ----------

TERCERO. Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a las representaciones de los Poderes del Estado acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. ----------

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo Único en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo se pone a su consideración la propuesta de Acuerdo, por lo cual solicito si alguien desea intervenir levante su mano. Veo al secretario, la Consejera Juárez, la Consejera Maciel, ¿alguien más, secretario? ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: La Consejera Guadalupe Flores. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien, en ese orden secretario. Adelante, tiene el uso de la voz y me voy a anotar al final también, por favor. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, Consejero Presidente. Bien, para informar a las y los integrantes de este Consejo General, que previo al inicio a esta sesión extraordinaria, se circuló por parte del área técnica de la Coordinación Jurídica una propuesta para incorporar como parte de un posible engrose, una propuesta de un considerando respecto de la sustitución de candidaturas. Ya dábamos cuenta en el punto previo de un informe, en el cual se indica que hasta el momento no se ha generado ninguna sustitución de candidatura por parte de los Poderes del Estado desde el momento en el que presentaron sus listados respectivos el pasado 7 de marzo, hasta el día de hoy no hemos recibido ninguna sustitución y en consecuencia de ello, estaremos incorporando si ustedes así lo estiman pertinente, esta propuesta en el engrose de fijar un considerando, precisamente donde se haga referencia a esto que estamos planteando. Por otro lado, también si me permiten, estaremos incorporando como propuesta, en un considerando reforzar y puntualizar en este

caso, una situación que se observa de una candidatura postulada por el Poder Ejecutivo, por el Poder Judicial y se encuentra en funciones en el Partido Judicial de Tijuana, de jueza de penal tradicional, esta propuesta es para puntualizar e indicar precisamente quiénes son, qué poderes la están postulando y que también esta se encuentra en funciones, y que, de acuerdo con la propia disposición de la reforma constitucional con la cual se está dando pauta para la organización de esta elección judicial, se establece que podrá ser considerada como candidatura común. Es la única persona que en este momento está siendo postulada en esos términos, es decir, por dos poderes y que se encuentra en funciones, y esto nos permite conceptualizar para que la persona pueda estar siendo considerada también como una postulación de candidatura común. Estaremos reforzando, insisto, esta parte considerativa, aunque no trae ningún efecto jurídico mayor, más que reforzar, insisto, el argumento que se plantea en este proyecto de Acuerdo sobre este caso específico. Insisto, es una candidatura que se encuentra en penal tradicional en el Partido Judicial de Tijuana. Por otro lado, también estaremos incorporando como antecedente en este proyecto de Acuerdo, el informe que previamente se rindió ante este Consejo General sobre el tema de que no existen sustituciones de candidaturas, ni tampoco duplicados de candidaturas entre las federales que están compitiendo en la elección federal y nuestra elección local, que ya dábamos cuenta de este reporte del cotejo y revisión y el informe que rendimos ante el Instituto Nacional Electoral de manera conjunta con la propia Junta Local del INE. Estas serían por lo pronto, las propuestas que de aquí de Secretaría Ejecutiva estaríamos proponiendo al pleno del Consejo para incorporar en el engrose correspondiente. Es cuánto, Consejero Presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Tiene el uso de la voz Consejera Juárez, en primera ronda. ----------

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, presidente. Bueno, en este proyecto evidentemente acompaño en los términos como se encuentra propuesto, sin embargo, tengo algunas adiciones que me gustaría proponer a este Consejo. En primer término, detecto varios oficios que es necesario agregar a los antecedentes, que es correspondencia que ha ido del Congreso para el Instituto y viceversa, también agregar la reunión de trabajo que tuvimos el día 15 de abril para efectos de revisar algunas cuestiones inherentes a la boleta, pues me parece prudente que se anexe también esta parte del informe que rinde la Secretaría Ejecutiva que también hacía falta. En relación al Considerando II, listados del Poder Judicial y donde se hace un desarrollo de los oficios que estuvimos recibiendo por parte del Congreso del Estado, particularmente los oficios del 7 de marzo y los oficios de aclaraciones, primero, segundo y terceras declaraciones, también veo que hace falta agregar los oficios del 3 de marzo, 10 de abril, 11 de abril 14, de abril y 15 de abril para dar cuenta de los movimientos o la aclaración de dudas respecto de los listados. Desde luego, también la publicación de las listas, porque aquí habla pues los listados del Poder Judicial, que es el Considerando V

del cotejo de listas de postulaciones. Bueno, sobre el Considerando VII del principio de paridad de género, aquí propongo que en el párrafo 43 se agregue la reforma constitucional del 31 de diciembre como referencia, porque refieren el artículo 60, pero no refieren de qué proyecto es. Y me gustaría que pudiéramos agregar en la conformación paritaria de las boletas electorales, que ya inician a partir del párrafo 53, el análisis que la misma tabla presenta de acuerdo a los cargos en los que pueden quedar asignadas las mujeres y respecto de las mujeres postuladas que en este análisis podemos observar que hay un cumplimiento para que la ciudadanía pueda garantizar la elección de las mujeres en lo que respecta a las magistraturas numerarias del Tribunal Superior de Justicia, a las magistraturas supernumerarias del Tribunal Superior de Justicia, numerarias de disciplina judicial, supernumerarias de disciplina judicial y de los jueces y juezas de los partidos judiciales de Mexicali, Tijuana, Tecate, Ensenada y Playas de Rosarito. En esos, después de la tabla yo sugiero que se haga el razonamiento que se cumple con lo que establece la Constitución, en el sentido que la boleta garantiza que la ciudadanía o los votantes puedan marcar las candidaturas hasta el número de mujeres asignado para ellas. Ahora bien, respecto al párrafo 74 que corresponde al Partido Judicial de San Quintín, aquí tenemos unas consideraciones distintas al igual que en San Felipe, donde se hace un razonamiento de los oficios que emitieron cada uno de los comités de los tres poderes, y que señalan que en San Felipe no hubo personas que se hubieran postulado en la convocatoria para participar; yo pediría que, en la precisión de los párrafos 75, 76, 77 se estableciera única y exclusivamente lo que corresponde a San Felipe y además que en los oficios que vienen de fecha de 3 de marzo y 5 de marzo que se establezca que fueron recibidos en este Consejo General el 7 de marzo junto con los listados, porque estos oficios fueron dirigidos al Congreso, pero el Congreso nos lo remitió hasta el 7 de marzo. En ese sentido, razonar que si ante la imposibilidad fáctica y de hecho de los comités de poder postular mujeres en San Felipe, que también se razone la imposibilidad de hecho y material que tiene este Consejo General para poder generar una boleta paritaria en el municipio de San Quintín y San Felipe, por lo tanto sí pediría que se agregara un engrose de un párrafo del razonamiento de las atribuciones y competencias que tiene este Consejo General en el entendido de que en la Constitución, en el artículo que establece las etapas del proceso electoral, establece una etapa novedosa para este proceso electoral que es de la convocatoria y otra etapa que es de la boleta, en ambos etapas ante la información que se recibe por parte del Congreso del Estado y los comités nos encontramos en una imposibilidad también de generar una boleta que garantice la paridad como lo establece la Constitución, y me parece que ahí tendríamos que estarlo señalando. También en el párrafo 79 del Partido Judicial de San Felipe, repetir también las consideraciones de los oficios, porque quedaron nada más establecidos en el Partido Judicial de San Quintín y comentar que en San Quintín, aquí hubo una diferencia respecto de las postulaciones del Poder Judicial donde aquí no establecen que no hubo personas que quisieran participar mujeres,

sino que las que quisieron participar no resultaron idóneas, por lo tanto es una diferencia sustancial entre San Felipe y San Quintín. Por lo tanto, sugiero que se engrose en cada uno de estos apartados por los partidos judiciales de San Felipe y San Quintín lo que ya comenté, y también en el párrafo 82 que es el razonamiento final donde ya estamos estableciendo que se cumple de manera paritaria en todas las otras elecciones, hacer las consideraciones que le competen a este Instituto Estatal Electoral respecto de la paridad en esos dos municipios. Por otro lado, en el apartado de la identificación de nombres de las candidaturas, también establecer que no nada más se va a incluir los nombres definitivos a la boleta, sino también se va a asignar el número de lista y desde luego, de qué poderes los postulan si es candidatura común o son en funciones, por lo tanto, sugiero que en los párrafos 86 y 87 se establezca con claridad toda la información que va a generar o que genera el anexo único de este documento. Tengo muchas otras observaciones para pedir engroses en los acuerdos resolutivos, pero por economía procesal y también modificación al anexo único en la forma de presentación, lo haré en la segunda ronda, Consejero Presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Juárez. Tiene el uso de la voz Consejera Maciel, en primera ronda. ----------

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente. En relación al tema que habremos de abordar, considero que es oportuno señalar lo siguiente: En 2014 llegó el principio de paridad a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir de entonces, los cargos de elección popular tienen la obligación de postular a mujeres y hombres de manera paritaria. En 2019 se realizó otra reforma constitucional a fin de garantizar una paridad total en los cargos de decisiones públicas en todos los niveles y órdenes de gobierno, ampliamente conocida como paridad en todo. La jurisprudencia 9/2021 advierte que las autoridades administrativas electorales en observancia a su obligación de garantizar el derecho a las mujeres al acceso a los cargos de elección popular en condiciones de igualdad, tiene la facultad de adoptar los lineamientos generales que estimen necesarios para ser efectivo y concretar el principio de paridad de género. Ahora bien, la reciente recomendación general número 40 de la CEDAW aprobada el 23 de octubre de 2024, se insta a los estados parte a priorizar la paridad de género como una norma universal en las cuales se debe abordar no solo la participación numérica de las mujeres, sino también las condiciones que limiten su acceso, porque lo que se busca es transformar las estructuras actuales. En nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 35, fracción segunda, que son derechos de la ciudadanía poder ser votado en condiciones de paridad en todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establece la ley. Si gustan, podemos hacer un receso, Secretario y Consejero Javier Bielma para que vean el tema, es que me distraen. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Disculpe consejera, continúe por favor. ----------

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, como sabemos, el pasado 15 de septiembre del año 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la conocida reforma judicial a nivel federal, misma que trajo consigo la reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en materia del Poder Judicial del Estado, ello mediante el decreto 36, publicado en el Periódico Oficial del Estado el pasado 31 de diciembre de 2024 y que a su vez, vinculó a esta autoridad administrativa electoral llevar a cabo lo que será históricamente la primera elección a los diversos cargos del Poder Judicial del Estado de Baja California, y en la misma recoge la obligación de postular en los cargos del Poder Judicial de manera paritaria, no exime y no exenta a ningún poder a cargos de elección popular como el que ahora nos ocupa. En esta elección estarán eligiéndose un total de 172 cargos, a saber 17 magistraturas numerarias, tres supernumerarias del Tribunal Superior de Justicia del Estado, tres magistraturas numerarias y tres supernumerarias del Tribunal de Disciplina Judicial, y 148 cargos a personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado. Asimismo, la convocatoria pública general de los poderes para participar en la elección de personas juzgadoras del Estado estableció en su cláusula primera, que atento a la postulación, elección y asignación de los cargos referidos se garantizará la paridad de género y repito, señala, la paridad se garantizará en el ámbito territorial electivo correspondiente a cada uno de ellos. En este tenor, resulta evidente que se habría de cumplir y observar la paridad en todas sus etapas, en la postulación de elección, ambas a cargos de los comités de los poderes, así como en la etapa de resultados, a decir al momento de la asignación de los cargos. Como ya he precisado, esta autoridad administrativa electoral tiene el deber de observar y asegurar el cumplimiento de la paridad de género, no hacerlo constituye una omisión a un deber constitucional, incluso un deber moral en el ejercicio del encargo y como mujer por lo que para la suscrita no pasa inadvertido que conforme a los listados y la consecuente impresión de boletas electorales que identifican las candidaturas definitivas en cada uno de los poderes del Estado, se evidencia que la postulación a los cargos de jueces y juezas del Poder Judicial del Estado no cumple con el principio de paridad de género en dos partidos judiciales, a saber el municipio de San Felipe y San Quintín, ya que tienen una postulación de cero mujeres a juezas. Si bien es cierto, hubo tres escritos por cada uno de los poderes en cuanto a la imposibilidad material para cumplir con la paridad por falta de registro de mujeres en San Felipe y San Quintín, también lo es que no se advierte alguna medida o acción afirmativa a fin de que se reforzara una convocatoria que propiciara una difusión más incisiva para la participación de las mujeres, tomando en cuenta que son municipios de reciente creación, así como tomar algunas medidas extraordinarias ante la falta de registro de mujeres, como ampliar o modificar el plazo de convocatoria para promover la inclusión exclusiva en una etapa de registro de mujeres, en busca de dar cumplimiento a la paridad solo por dar algunos ejemplos. Como se advierte, aún falta mucho por trabajar en estos rubros, porque

desafortunadamente esta autoridad no podrá dar cumplimiento al principio de paridad en etapa de resultados ante la falta de candidaturas de mujeres y esto implica que las personas juzgadoras de San Felipe y San Quintín no tendrá ninguna mujer a jueza del Poder Judicial del Estado. Es cierto que nadie está obligado a lo imposible, a lo materialmente imposible, y que la falta de registro no se podía dar cumplimiento, pero recordemos que este principio de derecho sobre nadie está obligado a lo imposible, solo es admisible de ser perfeccionado el acto, y en caso de los municipios de San Felipe y San Quintín como ya lo mencioné, no se advierte que hubo alguna acción o medida a fin de buscar cumplir con la paridad ante la falta de registro de mujeres, lo cual a juicio de la suscrita sí podría haber tomado en cuenta una medida pertinente en su momento. Por lo que digo, con el amplio respeto que merece la competencia de cada una de las autoridades de los comités, me parece que en una elección subsecuente podrán valorar las medidas afirmativas que podrán adoptar frente a estos casos e incluso, considerar en una subsecuente elección una convocatoria exclusiva para mujeres en los partidos judiciales de San Felipe y San Quintín, considerando el resultado histórico, así como el deber de este Instituto en busca de que se garantice la paridad en todos los cargos en cuanto a lo que es de su competencia, sin que se pierda de vista para que esta autoridad observe y garantice el principio de paridad, su cumplimiento esté estrechamente ligado a la etapa de postulación y elección que realizan los poderes a través de los comités respectivos. Sería cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Maciel. Ahora para concluir esta ronda intervendrá su servidor, por lo cual les pediría tómenlo en cuenta en el reloj.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Perdón, Consejero Presidente, disculpe está en el orden también la Consejera Guadalupe Flores Meza. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Es verdad, una disculpa Consejera Flores. Adelante, tiene el uso de la voz y cierro yo, una disculpa. ----------

GUADALUPE FLORES MEZA, CONSEJERA ELECTORAL: No se preocupe, Consejero Presidente. En este sentido, haciendo eco y acompañando a la Consejera Viridiana, tengo también un posicionamiento por la falta de paridad de género en la integración de los listados de candidatos, dice: "En primera instancia quiero reconocer la labor que se ha venido efectuando por todas las personas que hacen posible la realización de este histórico proceso electoral, haciendo frente a los diversos retos que se han presentado y seguramente se seguirán presentando. Sin embargo, no puedo dejar de expresar mi preocupación por el incumplimiento del principio de paridad de género en la integración de las listas de candidatos y candidatas en este proceso electoral, específicamente en los municipios de San Felipe y San Quintín. Lo anterior, es reflejo de una falta de alineación con los principios constitucionales y las normativas internacionales que promueven la igualdad de género, si bien, en un primer momento pareciera que se hizo lo posible por el adecuado cumplimiento, me parece que se debieron de aplicar lineamientos y criterios con perspectiva de género, ir más allá de lo ordinario para continuar en la

búsqueda de la eliminación de las barreras estructurales que históricamente han limitado la participación plena de las mujeres en los ámbitos políticos y de poder. Los avances en materia de paridad que se han logrado en México son producto del reconocimiento de problemas y la conjunción de voluntades con el claro objetivo de asegurar que tanto hombres, como mujeres, pudieran acceder de manera equitativa a los cargos públicos, promoviendo una representación política más inclusiva y diversa. Esa voluntad no es dilucida con claridad en este proceso, preocupando aún más al tratarse específicamente de la integración del Poder Judicial, puesto que no solo afecta a las mujeres, sino que también limita la posibilidad de contar con una perspectiva más amplia y diversa en la toma de decisiones judiciales. No omito precisar que la paridad no solo obedece al marco normativo mexicano, sino que también es el reflejo de los compromisos internacionales de México con el derecho a la igualdad, establecidos en los tratados internacionales. Como Instituto, nos encontramos en deuda con esta lucha por la igualdad y el respeto a los derechos humanos, por ello, me permito invitarles a seguir atentos al mejor proveer de las condiciones necesarias para el adecuado cumplimiento de este mandato constitucional. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Ahora sí, integrantes del Consejo, en esta última ronda, por favor les pediría atentos al reloj. Muy bien, yo comentar dos cosas: uno, primeramente, este acuerdo, este proyecto que estamos por votar cobra una relevancia particular en la etapa de preparación de este proceso electoral de la jornada del próximo primero de junio, porque previamente habiendo sido aprobado un modelo de boleta que cumple con las disposiciones que establece nuestra Constitución y que garantiza principios constitucionales fundamentales, además previa la presentación de postulaciones por cargo de los poderes representados por el Congreso del Estado y la publicación de una lista, llegamos a esta etapa en donde vamos a autorizar la incorporación de los nombres de las personas candidatas vinculados a un número, de tal manera que puedan realizar su campaña a partir del 29 de abril, tal y como lo establece el marco constitucional. Decir que, acompaño las propuestas que formula la Consejera Juárez, me parece que son puntuales y refuerzan el sentido del Acuerdo en los términos que se está planteando. Y sí quisiera hacer unas puntualizaciones importantes, en particular para quienes siguen esta transmisión a través de las diferentes redes, este Proceso Electoral Extraordinario es un proceso electoral *sui géneris* particular, en donde no necesariamente los parámetros de los procesos electorales ordinarios se pueden trasladar y tienen una aplicación directa. Una diferencia sustantiva en la organización de este proceso electoral tiene que ver con la etapa de convocatoria y registro de candidaturas que, a diferencia de un proceso ordinario no correspondió a esta autoridad electoral. Ciertamente, existen un sinfín de escenarios deseables en los que hubiéramos esperado se dieran, sin embargo, me parece que en el ámbito de competencias que tiene este Instituto Estatal Electoral como órgano constitucional autónomo y en pleno y cabal respeto al principio de separación de

poderes y de debida distribución de competencias, nosotros tenemos que hacer y podemos hacer aquello que expresamente nos da la Constitución, y esta autoridad administrativa en todo momento y en cada caso ha dado cumplimiento a la ley y a la Constitución en el margen de las atribuciones que tenemos conferidas por ley, insisto, hubiéramos todo deseado que hubiera habido un mecanismo de acciones afirmativas en favor de grupos de atención prioritaria, pero bueno, el diseño de la ley y los tiempos en que fue planteado este proceso, me parece que condicionaron precisamente el desarrollo de una etapa en la que esta autoridad no tiene una intervención y una participación, y por tanto, es que en este marco de actuación que tenemos, este Acuerdo refleja esta distribución de competencias. Sí decirlo muy claramente, esta autoridad al aprobar el modelo de boleta, un modelo de boleta que se encuentra firme, que no ha sido impugnado, a cabalidad salvo las dos excepciones que han advertido mis compañeras consejeras en las intervenciones previas, salvo esos dos casos, en la totalidad se garantiza la paridad de los 172 cargos, 86 serán para mujeres y 86 serán para hombres, porque el diseño de la boleta garantiza esta distribución de los cargos y de esa manera en aquellos lugares donde tenemos este margen, lo estamos haciendo así, y creo yo que con el razonamiento que se plantea como engrose, me parece que damos certeza para quien quiera revisar, insisto, esta autorización de incorporación de los nombres a un modelo de boleta respecto a unas listas de candidaturas que en uno y otro caso, salvo alguna excepción se encuentran firmes, podrán constatar insisto, que habrá una integración del Poder Judicial de manera paritaria, salvo insisto, los casos que ya se han advertido. Este instituto desde hace muchos ha sido un referente, no solo estatal, sino nacional, respecto a las medidas y políticas que mejoran y garantizan el ejercicio de derechos político electorales de distintos colectivos de nuestra sociedad, y en este caso no es la excepción. Por lo cual, yo sí quiero también aprovechar para reconocer el trabajo de nuestras áreas técnicas en la coordinación de estos trabajos, porque ha sido un trabajo muy laborioso con espacios muy cortos y con algunas limitaciones, pues dadas estas cargas de trabajo que tenemos. Sin más, insisto, dar a conocer a la población que a partir de esta determinación ya se autorizará la impresión de las boletas, realizaremos en caso de que tenga esta aprobación por parte de este Consejo General, una campaña muy intensa a la población respecto de cómo es que se puede realizar esta votación, se trata de un mecanismo que es similar, pero complementario al que tendrá el Instituto Nacional Electoral. Y por supuesto, como ocurre en un estado de derecho y como ocurre en todos los procesos electorales, si hubiera alguna determinación de una autoridad jurisdiccional, este Instituto en esta ocasión y como siempre lo ha hecho, acatará esas resoluciones. Finalmente, me gustaría cerrar comunicándoles que cada día en el Instituto Estatal Electoral estamos avanzando con una intensidad mayúscula, de tal manera que el primero de junio, los más de 3,260,000 personas que estarán en condiciones de acudir a las urnas, cuenten con una boleta y tengan una participación en este proceso histórico en donde podrán elegir a las personas

juzgadoras en Baja California, sus personas juzgadoras locales, como las personas juzgadoras federales en un total de nueve boletas: seis boletas federales y tres locales. Sin más, agradezco muchísimo su atención y daríamos por concluida esta primera ronda. Consultaría a integrantes del Consejo, si alguien desea intervenir en segunda ronda. Consejera Juárez, ¿alguien más?, la representación del Poder Ejecutivo. Adelante consejera, tiene el uso de la voz en segunda ronda. **----------**

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias presidente, buenas tardes. Bueno, escuchando aquí a las compañeras del Consejo, comentar que, desde luego que para este Consejo General, para este Instituto Electoral es deseable que las cosas hubieran salido como corresponde para garantizar lo que la Constitución establece, porque la Constitución no establece precisamente que desde la postulación tiene que haber mismo número de hombres y mujeres, lo que establece la Constitución es que los votantes puedan elegir la mitad de los cargos para las mujeres y en ese sentido, como ya también se dijo aquí por parte del presidente, hay una etapa en este proceso electoral distinta a los procesos electorales que conocíamos, que es de la convocatoria, y esa convocatoria el Consejo General, este Instituto, ni el Instituto Nacional Electoral tuvo ninguna oportunidad de generar ni acciones afirmativas, ni determinaciones para garantizar la remisión de la información de tal o cual manera, incluso en el Instituto Nacional Electoral también hay cargos donde hay más hombres postulados, pero evidentemente garantiza a la boleta la elección de las mujeres, que es el caso de la mayoría de los cargos que estamos presentando. Tan es así que, el 17 de marzo el Consejo General aprobó un Acuerdo donde se establecieron los lineamientos para garantizar el principio constitucional de paridad, donde participamos todas y todos en la emisión de estos lineamientos, porque desde luego que es una preocupación poder dar esta garantía del principio constitucional y además, de uno de los fines del Instituto Estatal Electoral que corresponde a la paridad, por eso reiterar mi propuesta que en el proyecto de Acuerdo se establezca justamente las funciones y atribuciones y las limitaciones de hecho y jurídicas que tuvo este Instituto Electoral para poder dar cumplimiento en la emisión de una boleta paritaria para San Felipe y San Quintín. Si bien, podemos hablar de acciones futuras, habría que revisar que con la legislación secundaria que probablemente ya pueda salir para un próximo Proceso Electoral Judicial, pues establezcan todas estas cuestiones que quedaron en el aire, toda vez que únicamente contamos con una reforma constitucional en estos momentos y me parece que también el principio de alternancia de género y contexto histórico también ya son antecedentes que las tribunales han estado considerando para la designación de los cargos en futuras elecciones. También presidente, de las propuestas que me quedé pendiente de realizar, en los resolutivos me parece que es importante que en el Resolutivo PRIMERO se establezca que los nombres y los números de lista quien postula, lo que decía candidatura común en funciones y que se agregaran algunos resolutivos: uno me parece importantísimo, que es la remisión de estos listados con número de lista a la

Coordinación de Informática para que se impacten en el sistema de cómputos que generó este Instituto Electoral. También agregar un resolutivo para turnar a el área técnica que lleva el sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” porque el número de lista es un número que debe de venir en esa plataforma para que la ciudadanía lo pueda consultar. También que se turne este documento a las presidencias de los consejos distritales, habría que agregar otro resolutivo, y yo agregaría también un resolutivo donde se le instruye al Departamento de Procesos Electorales además de que se le dice que puede iniciar la impresión de las boletas, que se le instruye el seguimiento de la producción, distribución y resguardo de las boletas electorales. Por último, también solicitar que se ordene al Secretario Ejecutivo que remita este Acuerdo a las personas candidatas, porque les compete de sobremanera toda vez que ahí se está dando el número de lista. Me voy a tercera ronda, gracias. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Juárez. Tiene el uso de la voz la representación del Poder Ejecutivo, adelante representante en segunda ronda. **-----**

CLAUDIA YURIZETH TORRES MOLINA, REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Hola, buenas tardes. Bueno, son dos temas: en principio, nada más en atención a los comentarios de las consejeras en relación al principio de paridad de género, me gustaría comentarles que por parte del poder que represento, siempre se ha hecho todo lo que está en nuestras manos para cumplir con el principio de paridad de género desde que publicó el comité su convocatoria abierta, también participamos activamente con la emisión de los lineamientos de paridad de género en atención a las imposibilidades que habían surgido al momento de los registros de los candidatos en los municipios que se han mencionado y estamos totalmente seguros que con los lineamientos de paridad de género, el Poder Judicial Estatal se va a conformar cumpliendo el principio de paridad de género, toda vez que ya está reglamentado para que así sea y estamos totalmente de acuerdo en que así debe ser. Ese es nada más un comentario, por otra parte, me gustaría hacer alguna observación en relación al último documento que se nos compartió el día de hoy de las sustituciones, igual también en las propias sesiones de trabajo de los lineamientos de paridad de género, tuvimos ahí algunas pláticas en relación a las sustituciones, que era por fallecimiento o por renuncia. Entiendo que, al momento de ahorita en el que estamos en el proceso, una vez que se emitan o empiece la impresión de las boletas materialmente es imposible que se sustituya, no obstante, en la redacción que nos comparten dicen que por ningún motivo se van a poder sustituir. Entonces, entre duda y observaciones, ¿no se va a poder sustituir el nombre en la boleta o están hablando del derecho de sustituir en caso de una renuncia o fallecimiento?, toda vez que, en esas reuniones para la creación de los lineamientos de paridad, se habló que será en los lineamientos de cómputo donde se establezca cuál va a ser la validez de una sustitución. Entiendo que materialmente no se va a cambiar el nombre en la boleta, estamos de acuerdo, no obstante, sí en la redacción pareciera que nos merman el derecho de sustituir en caso de fallecimiento o renuncia y

también los propios lineamientos de paridad de género ya establecen que en caso de una renuncia se va a poder sustituir por el mismo género o en caso de que sea hombre, por mujer, que sería nada más en donde se podría cambiar de género. Entonces, no quisiera que este considerando trajera alguna condición. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Le pediría al secretario, me parece que en el planteamiento establece en términos de los lineamientos propiamente aprobados, no los modificaría, no sé si algo más puedas comentar, secretario. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, Consejero Presidente. Primeramente, agradecer a la representante del Poder Ejecutivo, precisamente el poder puntualizar esta observación que nos formula sobre la propuesta de engrose que estaríamos integrando en esta parte considerativa, se refiere al tema exclusivo de la producción de la boleta electoral, es decir, que no podrá generarse una sustitución de boleta en caso de que se genere una sustitución de candidatura por fallecimiento o impedimento de alguno de los supuestos que propiamente va a establecer en su momento el Lineamiento de Cómputo Distrital, aquí referimos el tema de que no se podrá sustituir en todo caso, en la boleta electoral. Es el caso específico, de aquí antes de la jornada electoral conforme las reglas establecidas en el propio marco electoral se puede generar una sustitución de candidatura, ya sea insisto, por algún tipo de impedimento por salud o por cuestión de fallecimiento de las personas, puede generarse la sección de candidaturas como es el caso específico. Sería hasta aquí la cuenta, Consejero Presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, en tercera ronda, ¿alguna intervención adicional? Consejera Maciel, Consejera Juárez, la representación del Poder Ejecutivo, ¿alguien más? Adelante Consejera Maciel, tiene el uso de la voz en tercera ronda. ----------

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente. Bien, me parece que no se está entendiendo que la paridad es en todas las etapas, no únicamente en la asignación, sino también en la postulación, y esto lo estableció directamente la base primera, dice claramente que en la postulación, elección y asignación de los cargos referidos se garantizará la paridad de género y el ámbito territorial electivo correspondiente a cada uno de ellos, porque ahorita pareciera que se está diciendo, bueno, es que va a haber en la asignación, sí efectivamente va a haber en la asignación de acuerdo al lineamiento que nosotros aprobamos aquí, en el que los poderes estuvieron a bien participando y también apoyando en ese tema. Sin embargo, esto es materialmente imposible que se haga una asignación en los municipios de San Felipe y de San Quintín, en virtud de que ahí no hubo postulaciones de mujeres, entonces, ¿cómo va a haber asignación?, porque evidentemente no hubo. Entonces, por eso he ahí lo que la suscrita considera que todavía nos falta mucho en este ámbito, en este rubro y que, más adelante creo que los comités pudieran valorar unas acciones o unas medidas afirmativas que puedan adoptar frente a estos casos cuando no haya

un registro de mujeres e incluso, considerar como yo mencionaba en una subsecuente elección de convocatoria una exclusiva para mujeres en estos partidos judiciales de San Felipe y San Quintín, y considerando evidentemente el tema histórico. Creo que, en el caso de los partidos políticos, eso ya lo tenemos superado, porque cuando no hay en un partido político mujeres, nos pasamos al siguiente que sí tiene mujeres, aquí sabemos que es una elección todavía *sui géneris* y que, están planteando estos temas, pero es una buena área de oportunidad. Sería cuánto. ----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Tiene el uso de la voz de la Consejera Juárez, en tercera ronda. ----------

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias presidente, es que traigo tantas observaciones que no me alcanza el tiempo, o me pronuncio o doy las observaciones al documento. Yo, la verdad sí quiero dejar muy claro que para este Instituto Electoral y para este Consejo General cumplir con los fines para los cuales fuimos constituidos, entre uno de ellos es el cumplimiento al principio de paridad y al principio constitucional, sí de alguna manera limita el campo de actuación, la forma en que se diseñó esta reforma para la elección de las personas juzgadoras, insisto en que al establecerse una etapa del proceso electoral de la convocatoria y de los actores y actoras políticas que tienen que ver con su implementación, nosotros solo recibimos el insumo, que es el que estamos planteando aquí. Ahora, en la etapa que nos encontramos ahorita, que es de la boleta electoral, que es otra etapa del proceso electoral, que justamente tiene que ver con este Acuerdo, estamos estableciendo que la asignación o la votación de la ciudadanía es paritaria según lo establece la Constitución y así se diseñaron las boletas. Entonces, insistir en eso para que no pareciera que estamos siendo omisas con el término correspondiente, toda vez que, no tenemos más que acatar lo que estamos recibiendo jurídicamente. También decía de los resolutivos que quería agregar, ahí tomó nota ya el secretario. También solicitar una modificación al anexo único, me parece que la forma en que está presentado no es muy didáctico, quisiera que tuviera las letras un poco más grandes y fueran separadas por cada una de las elecciones para que tuvieran claridad las personas que van a consultar este anexo único y por último, hacer hincapié en el cumplimiento del principio de paridad en las elecciones que aquí ya estamos dando cuenta, y apoyar la propuesta que hace la representante del Poder Ejecutivo respecto de que, el considerando de sustituciones está empatado con lo que establece el lineamiento de paridad. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Tiene el uso de la voz la representación del Poder Ejecutivo, adelante representante. ----------

CLAUDIA YURIZETH TORRES MOLINA, REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Sí, nada más era puntualizar el tema de las sustituciones, creo que una modificación en el segundo párrafo para que se especifique que es en atención a esa imposibilidad material es suficiente, gracias. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Habiendo concluido la discusión, secretario le solicito someta a votación el proyecto con las modificaciones que fueron propuestas durante el desarrollo de esta discusión, tanto en la primera, segunda, como en la tercera ronda. **----------**

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, Consejero Presidente. Bien, efectivamente, una vez concluida la discusión de este proyecto de Acuerdo, se tienen diversas propuestas de incorporación o de modificación en su caso, las cuales me voy a permitir enlistar: en primer término, su servidor solicitó la incorporación en este proyecto de Acuerdo de agregar un antecedente respecto del informe que se rindió en esta sesión extraordinaria, que fue como el punto número dos, sobre los casos de sustituciones de candidaturas y de que no existen nombres repetidos, tanto en las candidaturas federales como locales de esta elección concurrente judicial, lo estaríamos incorporando como una propuesta de antecedente. Lo mismo, también generar en un considerando, relacionado precisamente con esta sustitución de candidaturas, aquí sobre esta propuesta que inicialmente se formula por parte de la Secretaría Ejecutiva también la representante del Poder Ejecutivo solicita que se pueda puntualizar de esta imposibilidad material de sustituciones, sería para el caso específico de las boletas electorales en cuanto a su producción, más no así sobre algún caso que pudiera existir de aquí a previo a la jornada electoral por algún fallecimiento o alguna imposibilidad por temas de salud de las personas que están siendo postuladas como candidatas, de que puedan ser sustituidas por una situación de este tipo. Tal como se establece propiamente en el Lineamiento de Cómputo Distrital donde se establece una disposición precisamente en esta propuesta, de en cuáles casos podría haber una sustitución de candidatura previo a la jornada electoral, estaríamos puntualizando ese apartado que se está solicitando su incorporación en un considerando. De igual manera, estaríamos puntualizando información relacionada, en este caso yo mencioné inicialmente de una candidatura de justicia penal tradicional del Partido Judicial de Tijuana, sin embargo, ahorita durante la discusión de este proyecto, la Consejera Guadalupe Flores me compartió también una observación en torno a una propuesta que se encuentra postulada de juez de primera instancia en Mexicali, que está en oralidad penal, también puntualizar información precisamente de cómo está siendo la postulación de esta persona, insisto, son postulaciones que están ya como candidaturas comunes, solamente puntualizar la información de quiénes son los poderes que las están postulando. Por otro lado, también estaríamos incorporando diversas observaciones formuladas por la Consejera Vera Juárez Figueroa, que me permito en listar de la siguiente manera: primeramente, solicita incorporar diversos antecedentes respecto a la correspondencia recibida en Oficialía de Partes que competen precisamente a la atención de este proyecto de Acuerdo, fundamentalmente de comunicaciones que se recibieron por parte del Congreso del Estado para efecto de poder puntualizar o informar de manera más clara sobre las listados de postulados por los tres poderes de candidaturas. Lo mismo, también solicita incorporar la reunión de trabajo

celebrada el pasado 15 de abril y lo que fue la publicación de estos listados en el Periódico Oficial del Estado. De igual manera, solicita agregar en la parte considerativa de este proyecto, lo que fue la reforma constitucional emitida por el Congreso del Estado el pasado 31 de diciembre del 2024, mediante el cual da origen precisamente a la organización de este Proceso Electoral Extraordinario de la elección judicial. Solicita también, que se pueda puntualizar que en la que existe postulación paritaria en las candidaturas en las elecciones, tanto del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, de los casos de juezas y juezas de los partidos judiciales de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito y justificar que, en este caso, se garantiza que las mujeres podrán ser votadas en los cargos que están siendo postulados en estas elecciones que acabo de dar cuenta. Por otro lado, también solicita que se puedan generar precisiones en los párrafos 75, 76 y 77 por el caso de las postulaciones de San Felipe y que se pueda razonar que ante la imposibilidad fáctica y de hecho de no poder garantizar la paridad en la boleta del caso del Partido Judicial de San Felipe, dadas las aclaraciones o puntualidades que nos formuló en su momento el Congreso del Estado, de que no hubo postulación de mujeres en función de que no hubo registros precisamente de personas femeninas en el caso de la elección judicial de San Felipe, y que también se pueda diferenciar del caso específico del partido judicial de San Quintín donde, si bien ahí hubo registro de personas mujeres, en este caso por cuestiones de que no resultaron como candidaturas idóneas, pues no hubo al final del día postulaciones para esta elección, insisto, del caso de San Quintín, y que puede haber una diferenciación entre una elección como la de San Felipe a la de San Quintín. Por otro lado, también solicita que se puntualice en los párrafos 86 y 87 el caso de los listados de las candidaturas, se puedan dar cuenta de que ya aparecen con nombres, números por asignar a las candidaturas y qué poderes están postulando a las personas o si son en funciones. Todas estas propuestas y adicionalmente en una siguiente ronda de intervención por parte de la Consejera Vera Juárez, solicita también incorporar una serie de resolutivos, que me permito enlistar de la siguiente manera: solicita que en el Resolutivo PRIMERO se puedan puntualizar precisamente los nombres de las candidaturas, exactamente lo que referí ahorita en la parte del Considerando, en el párrafo 86, 87 que vaya relacionado precisamente en el Resolutivo PRIMERO sobre las listas con los nombres, los cargos a los que están siendo postulados y los poderes que los postulen o en su caso, en funciones. De igual manera, solicita agregar diversos resolutivos: uno de ellos, tiene que ver con que estos listados que están siendo sometidos a consideración del pleno, se puedan notificar al Departamento de Procesos Electorales a para efecto de lo que es el modelo de boleta, también a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, quien es el área técnica que está dando el seguimiento al sistema Conóceles para este proceso electoral, y lo mismo, que a los consejos distritales electorales, integrados con motivo de esta elección por parte de este órgano electoral, los 17 distritos. También, solicita incorporar otro resolutivo, no

había mencionado Informática, pero incorporamos también a la Coordinación de Informática como parte de las áreas que estarían siendo notificadas por este Instituto Electoral. También, solicita incorporar otro resolutivo donde se dé instrucciones al Departamento de Procesos Electorales para que realice el seguimiento de la producción de la documentación electoral, que una vez que se dé el banderazo de salida con motivo de este Acuerdo que se somete a la consideración del pleno, pueda tener precisamente este seguimiento puntual en lo referente a la producción de la documentación con la empresa que en este caso se le adjudicó este servicio en su momento oportuno. También, agregar otro resolutivo para que se pueda notificar a las candidaturas de este Acuerdo, aquí yo también igual podría incorporar que esta notificación pueda ser vía electrónica, dado que son un número importante de candidaturas, poderlo notificar electrónicamente este Acuerdo a todas las candidaturas postuladas por los poderes y que se encuentran en funciones. También, solicita modificar el anexo único de este documento para que tenga una tipografía que permita tener una mejor visualización de los listados de las candidaturas para efecto de que pueda ser consultado por la ciudadanía a través de nuestras diversas plataformas digitales y el portal de internet institucional. Sería, entiendo, estas las propuestas y ahorita al final me indica si me hizo falta algo más. Todas estas propuestas formuladas por la Consejera Juárez, fueron secundadas por el Consejo Presidente Luis Alberto Hernández Morales, todas estas propuestas de observación, modificación o de adición. Por último, el Consejero Javier Bielma Sánchez nos hace observaciones de forma que no afectan el fondo del asunto, sería hasta aquí la cuenta Consejero Presidente, de estas observaciones que tomé nota en el momento de la discusión, salvo que consideren que existe algo adicional que debamos de incorporar en el engrose correspondiente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Consultaría a integrantes del Consejo, si hay alguna precisión. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejero, la Consejera Vera Juárez está solicitando el uso de la voz. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante. ----------

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, nada más para una precisión, faltó la modificación del 82 y el 83 que tienen que ver con San Felipe y San Quintín, y el cumplimiento de todas las demás elecciones, que es el razonamiento final donde tenemos que razonar las competencias. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Ya lo dije. ----------

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Sí, pero en los apartados de San Felipe y San Quintín. Ah bueno, está bien, entonces quedó bien, gracias secretario. La otra, en el considerando del cotejo de las listas de postulaciones faltó que agregaran algunos documentos en el desarrollo de las listas. Sí, también los mencioné del 3 de marzo, 10 de abril, 11 de abril, 14 de abril y 15 de abril. Es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Secretario, en esos términos por favor. Entiendo que lo podremos hacer en una sola votación, ¿no? ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Así es Consejero Presidente, como no hubo ninguna propuesta en contrario, podríamos integrar todo en una sola votación general. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, por favor. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, siendo así y por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra de este proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**; Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales: **"a favor"**. Ahora mediante votación económica se consulta a las consejerías electorales, que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, me permito informar que existen **seis votos a favor** del punto de Acuerdo. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número cuatro, que corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se designa a las personas que se desempeñarán como supervisoras y capacitadoras-asistentes electorales locales derivado del proceso de recontratación, en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, denos lectura a los acuerdos del mismo, por favor. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su venia Consejero Presidente. Puntos de Acuerdo: ----------

PRIMERO. Se aprueba la designación de las personas susceptibles a ser recontratadas para desempeñarse como Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, en términos de los Considerandos VII y VIII del presente Acuerdo. ----------

SEGUNDO. Se instruye al Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California, realizar los trámites administrativos correspondientes, a efecto de contratar bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios y de manera temporal a las personas designadas como Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales en el Proceso Electoral Local

Extraordinario 2025, por el periodo del 29 de abril al 12 de junio de 2025. **----------**

TERCERO. Se instruye al Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California realizar la entrega del gafete de identificación a las personas designadas en el Acuerdo Primero, quienes deberán portarlo durante el tiempo que lleven a cabo las tareas de asistencia electoral inherentes a su cargo, así como la correspondiente entrega de las prendas de identificación, bajo el apercibimiento de que, éstas deberán ser devueltas a este Instituto Electoral al concluir la vigencia de su contratación. **----------**

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California notificar el presente Acuerdo a las Presidencias de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a fin de que tengan conocimiento de las personas Supervisoras Electorales Locales, así como Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales adscritas y realicen la publicación del listado en los estrados del Consejo Distrital Electoral respectivo. **----------**

QUINTO. Se autoriza e instruye a los Consejos Distritales Electorales, para que continúen con la recepción de documentación de las personas interesadas en ser recontratadas, así como para que lleven a cabo las entrevistas correspondientes para este fin, dichas actividades deberán realizarse de manera paralela y conforme a las fechas establecidas para el procedimiento de reclutamiento y selección de los aspirantes a ocupar los cargos de Supervisoras Electorales Locales, Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales y nuevo ingreso en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025. **----------**

SEXTO. Se instruye a las Presidencias de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, realizar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales, en el Distrito Electoral que les corresponda; tanto de quienes hayan fungido bajo esta figura en el pasado proceso electoral como quienes se registren y participen por primera vez según la normatividad aplicable y de conformidad con la nueva convocatoria de carácter permanente para el reclutamiento, selección y contratación de las personas aspirantes a ocupar una vacante de Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales, en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025. **----------**

SÉPTIMO. Se instruye a las Presidencias de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que, una vez que haya realizado la evaluación integral de las personas aspirantes a ocupar una vacante de Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales, emita el o los acuerdos correspondientes por los que se apruebe su designación; y con posterioridad remita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el mencionado Acuerdo para que gire instrucciones a quien corresponda con el fin de que realice los trámites administrativos necesarios a efecto de contratar bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios y de manera

temporal a dichas personas. ----------

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral de Baja California, notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ambas del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. ----------

NOVENO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a realizar las actividades de difusión de la nueva Convocatoria de carácter permanente para el reclutamiento, selección y contratación de las personas aspirantes a ocupar una vacante de Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales, en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, por los medios y plataformas digitales que tenga a su alcance, con el fin de captar el mayor número de personas interesadas en el reclutamiento. ----------

DÉCIMO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en la sección de sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a este proyecto? Consejera Maciel, ¿alguien más? Tiene el uso de la voz consejera, en primera ronda. ----------

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Bien, el día de hoy se pone a nuestra consideración el Acuerdo por el que se hace la designación de las supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, personal que habrá de desempeñar funciones clave en la organización de este proceso inédito para nuestra entidad, lo que constituye un paso importante en el desarrollo de la elección por la que la ciudadanía elegirá a personas juzgadoras en Baja California. Deseo hacer énfasis en las funciones sustantivas que desarrollarán las figuras SEL y CAEL como las conocemos en este proceso electoral y no se trata únicamente de personal operativo, son mujeres y hombres que representan en los distritos electorales y a lo largo del Estado a este Instituto Electoral, acompañando a la ciudadanía en su participación democrática y que, con su labor dotarán de confianza, orden y legalidad en este proceso electoral. De tal forma que, el personal propuesto para su designación el día de hoy, tendrán por función la ubicación y verificación de casillas, la entrega e integración de material electoral, la coordinación de mecanismos de recolección de paquetes y el apoyo en los cómputos distritales. Por otro lado, es importante señalar que en este Acuerdo se plantea la designación de un total de 54 personas como supervisoras electorales locales y 147 personas como capacitadoras asistentes electorales locales, no obstante, se requiere un total de 115 SEL y 666 CAEL, lo que significa que hay un

total de 61 vacantes para SEL y 519 para CAEL, que deberán de ser cubiertas a través de la convocatoria permanente que esté publicada en el portal de internet y en todas nuestras redes sociales oficiales. Cabe recalcar que cada una de estas actividades encomendadas al personal propuesto para la designación el día de hoy, exigen no solamente habilidades técnicas, sino una profunda vocación democrática y un estricto cumplimiento con los principios que rigen las actividades dentro de este Instituto Electoral. Desde una perspectiva apegada a los derechos humanos y bajo el enfoque de la igualdad sustantiva, también celebro que en los procedimientos implementados se contemplaron los criterios de paridad y no discriminación, lo cual robustece nuestro compromiso con una democracia paritaria y excluyente. Finalmente, expreso mi reconocimiento al personal del Instituto que participó en este proceso de selección y muy especialmente a quienes son hoy designados y designadas les invitamos a ejercer su función con apego a la legalidad, con ética pública y con el firme compromiso de contribuir a unas elecciones libres, auténticas y confiables, muchísimas gracias. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. En segunda ronda, integrantes del Consejo, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, secretario, someta a votación el proyecto. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, Consejero Presidente. Bien, si me permiten, estaremos incorporando observaciones de forma que no afectan el fondo del asunto a propuesta de su servidor en este proyecto de Acuerdo. También, por parte del Consejero Javier Bielma Sánchez que en estos momentos me está anunciando sus propuestas de modificaciones que también no afectan el fondo del asunto, para incorporarlas en el engrose de este Acuerdo. Siendo así, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra de este proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Ahora mediante votación económica se consulta a las consejerías electorales, que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las modificaciones que acabo de anunciar, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, me permito informar que existen **seis votos a favor** del punto de Acuerdo. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Secretario, proceda con el siguiente y último punto, por favor. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número cinco y como bien indicó, es el último punto del orden del día de la presente sesión, que corresponde al informe que presenta la Comisión de Procesos Electorales relativo al seguimiento al Calendario del Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Se pone a su consideración integrantes del Consejo, el informe de mérito, si alguien desea intervenir levante su mano, por favor. Consejera Juárez, Consejera Maciel, ¿alguien más, secretario, que no alcance a advertir? Adelante Consejera Juárez, tiene el uso de la voz. **----------**

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, presidente. Este informe que se pone a consideración, como ya adelantamos también, es el primero que se presenta sobre el seguimiento del Calendario del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial y abarca hasta el 31 de marzo. Es un gran esfuerzo que hizo el Departamento de Procesos Electorales de darle una nueva organización a la forma de presentar la información, tengo varias observaciones de forma que quiero hacer, pero sustancialmente en la redacción de las actividades con retraso, que es el numeral tres, establecer un párrafo que da una introducción sobre qué se refiere con las actividades con retraso, lo mismo a las actividades adicionadas también y agregar en cada uno de los rubros, en cada una de las actividades que se mencionan, el área responsable, porque en algunas no está. En fin, en términos generales, en el apartado de conclusiones propongo una redacción completamente diferente a la que está establecida en el informe que se notifica, porque no da mucha claridad, yo sugiero que podamos establecer que de las cinco actividades que el calendario electoral tenía contempladas al momento de su aprobación a la fecha ya tenemos 108 actividades, porque ha habido algunas adiciones que se han presentado y que se establezca una tabla con ese seguimiento de las actividades, y también una tabla donde se establezca el estado que guardan las que se están informando. Si las cuentas no me fallan, aquí se presentan 24 actividades concluidas en el periodo que se informa, 22 actividades que fueron modificadas, una que se encuentra con retraso y tres actividades que fueron adicionadas. De tal suerte que, sugiero que se agregue esa tabla, el resto de las de las 58 otras actividades todavía están por cumplirse en otra fecha. También, sugiero una gráfica donde se establezca esto, puede ser una gráfica articulada o de pastel donde se muestre el avance general y como ahorita se aprobó la aclaración de la semaforización, a diferencia pues este informe incluye unos anexos que se imprimen del sistema de seguimiento al calendario, una herramienta que la Coordinación de Informática tuvo a bien proveer, entonces, solicito que se impriman los reportes ya con la semaforización como fue aprobada en el plan de seguimiento para que se anexen a este documento y sea congruente con lo que aprobamos previamente. Estos informes que están anexados o reportes que genera el sistema son primero al corte del 31 de marzo, luego un listado de las modificadas, un listado de las con retraso, y un listado de las concluidas, y estos reportes no se hacen manuales, estos reportes ya salen de esta

herramienta, lo cual lo veo muy interesante porque pues el seguimiento puede ser puntual a través de esta herramienta tecnológica que se diseñó para este proceso electoral. Entonces, esas son las propuestas de modificación que estoy haciendo al presente informe y agradecer a todas las áreas, porque esto no es un trabajo únicamente del Departamento de Procesos Electorales, sino un seguimiento puntual que cada una de las áreas que son responsables del seguimiento y cumplimiento de las actividades, han podido concluir. Como el informe presenta, 22 actividades se modificaron y esto tiene su razón en que, en lo inédito de este proceso electoral había unas planeaciones que se hicieron de acuerdo a la experiencia que el Instituto Electoral tenía para la organización de los procesos, pero que han quedado rebasadas en la forma de trabajar estos procesos internos de cada una de las áreas y me parece que es muy loable que el área en la manera de oportunidad detecte que tiene un cumplimiento que no va a dar, pues que informe al Consejo General a través de la Comisión de Procesos, de la modificación de la actividad y que se presente de esa manera, no que se quede ahí con la fecha que tenían y luego la informen cuando se cumplió ya con retraso. Entonces, eso lo veo muy bien, qué bueno que las áreas están teniendo mucha claridad respecto de qué se requiere para poder cumplir con lo que tienen encomendado y que le estén dando el puntual seguimiento, y espero que el informe que presentemos del mes de abril sí lo podamos hacer como ya se modificó durante los primeros días de mayo, de tal manera que podamos estar con certeza y prontitud tomando decisiones en un determinado momento. Es la cuenta, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Juárez. Tiene el uso de la voz Consejera Maciel, en primera ronda. **----------**

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias. En relación a este primer informe, solicitaría que se incluya en la foja cuatro, dentro del apartado “actividades desarrolladas durante el periodo que se informa” para dar mejor claridad y de manera concentrada, una tabla con la clasificación de las actividades, desde concluidas, modificadas con retraso, adicionadas y eliminadas, y a qué se refieren las mismas para tener esta certeza. De igual forma, se inserte otra tabla que concentre el número total de las actividades distribuidas por periodo que se reporta, conforme a su clasificación, esto es concluidas 24, modificadas 22, con retraso una, adicionadas tres, eliminadas cero. Lo anterior permitirá un mejor abordaje al informe y atender con claridad cada una en este apartado. Asimismo, en la página 16 de este informe se da cuenta de las actividades con retraso a saber de la actividad 27, relativa a la liberación del sistema Conóceles, en el cual de manera redundante únicamente se limita a señalar que está en retraso, y si bien se adjunta el anexo al seguimiento al plan calendario, yo solicitaría se precise en el contenido del informe la causa del mismo y que en el anexo únicamente se advierte a la fecha modificada incumplida el 4 de abril, y a su vez, esta actividad aparece en semáforo color verde como concluida, lo que se pudiera prestar justamente a esta confusión a la semaforización al dar una falta de idea de que esta actividad ya está cumplida

y cuando esta actividad como ya advertimos está en retraso y a la fecha no se cuenta con una nueva fecha de modificación. Entonces, sí es importante este tema que mencionamos de la semaforización, que ya fue aprobado como se mencionó en el punto anterior y que quede acorde a esto. Sería cuánto. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera. Integrantes del Consejo, en segunda ronda, ¿alguna intervención adicional? Secretario, tomar en cuenta las observaciones que se han formulado y no habiendo más participaciones, damos por recibido el informe, y no habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día, siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos del diecisiete de abril del dos mil veinticinco**, damos por concluida esta **23ª sesión extraordinaria**. Por su presencia y atención, a todas y a todos, muchas gracias. **----------**

El presente instrumento consta de **quince** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. **----------**

---------- C o n s t e ----------

La presente Acta fue aprobada por el Consejo General, durante la 28ª sesión extraordinaria vinculada con el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, celebrada el día 23 de mayo de 2025; por votación unánime de siete (7) votos “a favor”, de las consejeras y los consejeros electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juárez Figueroa, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	**RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**
CONSEJERO PRESIDENTE	SECRETARIO DEL CONSEJO

El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Firmas del documento

Doc2Sign Digest: qtCyBHRrGDUpopGL7oJB7wV+Ox9/P8Xo3IluqtWvueQ=

Digitalmente firmada por
LUIS ALBERTO HERNANDEZ
MORALES
Fecha: 2025-05-24 12:23:22
Razón: Aceptación

Digitalmente firmada por
RAUL GUZMAN GOMEZ
Fecha: 2025-05-24 12:25:34
Razón: Aceptación